



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia General

Lima, 20 de agosto de 2015

Nº 117-2015-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 161-2014-GG-OSITRAN, se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la contratación del “Servicio de Supervisión de la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento y de las Actividades de Mantenimiento Periódico Inicial de la Carreta Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – Emp. PE – 3N”;

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección para la contratación del “Servicio de Supervisión de la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento y de las Actividades de Mantenimiento Periódico Inicial de la Carreta Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – Emp. PE – 3N”, se conformó, a través del artículo 2 de la indicada resolución, un Comité Técnico Especializado, el mismo que fue modificado mediante la Resolución de Gerencia General Nº 101-2015-GG-OSITRAN, habiéndose designando al señor Francisco Jaramillo Tarazona como Presidente del citado Comité;

Que, por razones de servicio se considera pertinente reconfigurar el Comité Técnico Especializado, viéndose por conveniente que el señor William Bryson Butrica reemplace al señor Francisco Jaramillo Tarazona, como Presidente del referido Comité Técnico Especializado;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD; el Decreto Supremo Nº 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima; y, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 161-2014-GG-OSITRAN, modificado por Resolución de Gerencia General Nº 101-2015-GG-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

“Artículo 2.- Conformar un Comité Técnico Especializado encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

selección a que se refiere la presente resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Condición	Cargo en el área a la que pertenece
William Bryson Butrica	Presidente	Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)
Jean Paul Calle Casusol	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica
Abel Hernán García Caycho	Miembro	Supervisor de Operaciones de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Sibille Michel Fernández Córdova	Miembro	Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)
Luz María Piedra Nuñez	Miembro	Asesor Legal de la Gerencia de Administración

El Comité Técnico Especializado reportará a la Gerencia General."

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal GG-32836-15